

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: UTT-LPE-006-2022**

### ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
  - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
  - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
  - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
  - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
  - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
  - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
    - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
    - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL **SERVICIO**.
    - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

### SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).  
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.  
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.  
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.  
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.  
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.  
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
  - 3.1. GARANTÍAS.
  - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° UTT-LPE-006-2022  
LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **UTT-LPE-006-2022**, PARA EL **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. **SFP-CPF-01-0079/2022**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, Y OFICIO DAF/PYP/01/2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.**

**POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALE. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

EL **SERVICIO** OBJETO DEL ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 CONCEPTO**.

## 1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER PRESTADO EL SERVICIO EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCIÓN DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**. **LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

## 1.3. PLAZO Y CONDICIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **07** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA SOLICITANTE SUPERVISARÁ QUE:

- a) LA ENTREGA DEL MATERIAL SE REALICE EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 1.3 DEL ANEXO 1. CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL LUGAR QUE SE ASIGNE, EN CASO DE NO CUMPLIR SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL PUNTO 3.2
- b) EL SERVICIO SE REALICE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DEL ANEXO 1, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL PUNTO 3.2
- c) LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO PARA ESTE SERVICIO DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO, EL CUAL DEBERÁ REPORTARSE EN EL ÁREA Y HORARIO QUE ASIGNE EL ÁREA SOLICITANTE PARA FIRMAR SU ASISTENCIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL PUNTO 3.2

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA DOS MESES **COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL I.M.S.S E INFONAVIT**, DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE NO HACERSE ASÍ, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y EN SU CASO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTOS SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ DIARIAMENTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y A LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL ÁREA SOLICITANTE, PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO O CAMBIAR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA VERBAL O EN SU CASO POR ESCRITO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

#### **1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**SE HARÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, EN TULANCINGO, HIDALGO, EN SEDE CUAUTEPEC, UBICADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 13 COL. FRANCISCO I. MADERO, CUAUTEPEC, HIDALGO, EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, UBICADA EN HUEHUETLA HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1**, EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SERÁ, DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HORAS.

EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN O INCREMENTO A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

#### **1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **15** DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

#### **1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### **2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL **SERVICIO**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [WWW.UTECTULANCINGO.EDU.MX](http://WWW.UTECTULANCINGO.EDU.MX) A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **SERVICIO** CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **VISITA A INSTALACIONES.**

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **24 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SEDE DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, COLONIA **LAS PRESAS** DEL MUNICIPIO DE **TULANCINGO**, HGO. EL INICIO SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **25 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE **JUNTAS DE RECTORÍA, EDIFICIO A**, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, COLONIA **LAS PRESAS** DEL MUNICIPIO DE **TULANCINGO**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y  
B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARLAS EN FORMATO ELECTRÓNICO AL CORREO [RECURSOS.MATERIALES@UTECTULANCINGO.EDU.MX](mailto:RECURSOS.MATERIALES@UTECTULANCINGO.EDU.MX), A MÁS TARDAR EL **24 DE FEBRERO DE 2022** A LAS



**10:00** HORAS, (SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN) Y ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

### **2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.**

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

**2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

**TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, AL **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES** A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

**NOTA: SE SUGIERE A LOS CONTRATISTAS SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O SE COMUNIQUEN AL TELÉFONO 771 71 76000 EXT. 8444, PARA AGENDAR CITA A LA BREVEDAD Y OBTENGAN EL NUEVO FORMATO DE SU REGISTRO CON EL CÓDIGO QR.**

**SOBRE ÚNICO**

**DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

**NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.****

**DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL **SERVICIO** COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.



DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO IVA, Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O FIANZA DE EMPRESA AUTORIZADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

**DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.**

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y

CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

## **2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y **AL CONCEPTO ÚNICO** LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA **CONCEPTO ÚNICO** QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL **SERVICIO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

## **2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

#### **2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO DESIERTO.**

LA LICITACIÓN O **CONCEPTO SERÁ** DECLARADO DESIERTO CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DEL **SERVICIO** OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

#### **2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.**

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL **SERVICIO**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

#### **2.10. ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:30 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HERRÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.



SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### 3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### 3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

### **3.2. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL SERVICIO SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL **SERVICIO** Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL **SERVICIO NO PRESTADO** OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE **LA CALIDAD DEL SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE **PRESTAREN LOS SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

### **4. INCONFORMIDADES**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** UBICADAS EN: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS. TULANCINGO, HIDALGO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS CAMINO REAL DE PLATA NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

### EL COMITÉ

**PRESIDENTE**  
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

**SECRETARIA EJECUTIVA**  
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**VOCAL PERMANENTE**  
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**VOCAL PERMANENTE**  
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E  
INSTALACIONES

**VOCAL**  
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**VOCAL**  
MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES  
SECRETARIO ACADÉMICO

**VOCAL**  
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA

**ASESOR**  
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ASESOR**  
L.D. CARLO RUBÉN UBILLA RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022

FECHA: \_\_\_\_\_

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. PARTIDA	2. UNIDAD DE MEDIDA	3. CANTIDAD	4. DESCRIPCIÓN	5. PRECIO	6. MONTO
				COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO INTEGRADO
1	SERVICIO	12	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
				Subtotal	
				IVA	
			<b>7. TOTAL</b>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONCEPTO	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, CON LA PROVISIÓN DEL MATERIAL, INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL SERVICIO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1.1 OBJETO DEL SERVICIO.**

MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE NECESARIAS EN LOS ESPACIOS LABORALES Y EDUCATIVOS DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y A QUE SE ELIMINEN LOS FACTORES QUE PUEDAN PROPICIAR ENFERMEDADES; LO QUE PERMITIRÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS, EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS. PARA ELLO, EL **LICITANTE** CONTEMPLARÁ EN SU PROPOSICIÓN EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD (BIODEGRADABLE), MISMOS QUE SERÁN

ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, ASÍ COMO EL EQUIPO, HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

## 1.2 LINEAMIENTOS GENERALES

A. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR INICIO A SU CONTRATO EL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

B. LA ENTREGA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA ACTUAL A LA EMPRESA GANADORA, SE REALIZARÁ EL 31 DE MARZO DE 2022 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

C. EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

C.1 8 ELEMENTOS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA No. 301 COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO., CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

C.2 DE LOS 8 ELEMENTOS DEL PUNTO ANTERIOR, UNA PERSONA DEBERÁ, ADICIONALMENTE A LAS FUNCIONES DE LIMPIEZA, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL RESTO DEL PERSONAL Y VERIFICAR DIARIAMENTE QUE LOS ESPACIOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA.

C.3 1 ELEMENTO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, CON HORARIO 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

C.4 EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ EXPRESAR EL COSTO MENSUAL POR AFANADOR.

C.5 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

- CREDENCIAL INE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- FILIACIÓN VIGENTE AL IMSS
- CERTIFICADO DE VACUNACIÓN COVID
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

C.6 EL LICITANTE GANADOR PODRÁ SUSTITUIR AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO, DEBIENDO DAR AVISO CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO ([mantenimiento@utectulancingo.edu.mx](mailto:mantenimiento@utectulancingo.edu.mx)) Y RECURSOS MATERIALES ([recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx](mailto:recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx)), ASIMISMO ENVIAR POR EL MISMO MEDIO LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL C.5

C.7 LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL AL LICITANTE GANADOR EN LOS SIGUIENTES CASOS: INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O POR ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

C.8 EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ SUJETO A REVISIONES POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS PERTENENCIAS. ASIMISMO, ESTARÁN OBLIGADOS A OBSERVAR Y RESPETAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASOS DE EMERGENCIA O EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y A CONDUCIRSE CON RESPETO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.



C.9 EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA CASETA DE VIGILANCIA, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.

D. EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ EN LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL INCISO C DE ESTE PUNTO, Y OCASIONALMENTE EN ALGUNOS OTROS SITIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, DEPENDIENDO DE LOS EVENTOS EXTERNOS ORGANIZADOS POR LA UTEC, PARA ELLO LA UNIVERSIDAD SE HARÁ CARGO DEL TRANSPORTE, LLEVANDO Y REGRESANDO AL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LUGAR DEL EVENTO A LA UTEC Y VICEVERSA

E. EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

E.1. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO:

E.1.1 EN ÁREAS DE OFICINAS Y CUBÍCULOS DE PERSONAL (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. INCLUYE LIMPIEZA DE ZOCLOS. SI CUENTA CON ALFOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA MEDIANTE BARRIDO HÚMEDO Y/O ASPIRADO.
- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS Y ARCHIVEROS, ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.
- LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y COMPUTADORAS, ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO).
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- REGADO Y LIMPIEZA DE PLANTAS DECORATIVAS SEGÚN SEA REQUERIDO.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.2. EN AULAS. (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.
- LIMPIEZA DE PANTALLAS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)

- LIMPIEZA Y ACOMODO DE MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.3. EN CENTROS DE DESARROLLO. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS, MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.4. EN LABORATORIOS. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. EN ESTOS ESPACIOS DEBERÁ APLICARSE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN PISOS.
- LIMPIEZA DE MESAS DE TRABAJO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS, MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA COMÚN DE LOS CESTOS. EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ESTOS SON DE MANEJO EXCLUSIVO DE LOS ENCARGADOS DE LABORATORIOS, Y SERÁN DESTINADOS AL ÁREA ASIGNADA PARA SU ALMACENAMIENTO AL MOMENTO DE SER GENERADOS.

E.1.5. EN SALAS DE CONFERENCIAS (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE MESAS, SILLAS Y/O BUTACAS.

- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.6. EN SANITARIOS (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LAVADO DE TAZAS, LAVAMANOS Y MINGITORIOS CON JABÓN EN POLVO DILUIDO EN AGUA Y SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. EN ESTOS ESPACIOS DEBERÁ APLICARSE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN PISOS Y MUROS CON ACABADO DE AZULEJO.
- LIMPIEZA DE ESPEJOS Y ACCESORIOS (DESPACHADORES DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, PAPEL TOALLA, SECADORES DE MANOS, ETC.).
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO)
- COLOCACIÓN DE REJILLA AROMATIZANTE EN MINGITORIOS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.
- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO DE BAÑOS (PAPEL SANITARIO, TOALLAS PARA MANOS, DESODORANTE, JABÓN LÍQUIDO).

E.1.7. EN PASILLOS INTERNOS Y ÁREAS COMUNES. (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO Y TRAPEADO DE PASILLOS INTERNOS.
- RETIRO DE RESIDUOS DE LOS JARDINES Y JARDINERAS.

E.1.8. EN LAVAMANOS EXTERNOS (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LIMPIEZA DE LAVAMANOS CON JABÓN EN POLVO DILUIDO EN AGUA Y SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO (TOALLAS PARA MANOS Y JABÓN LÍQUIDO)

E.1.9. EN PASILLOS EXTERNOS Y ANDADORES (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO DE BASURA, HOJAS Y MALEZA.
- RETIRO DE BASURA DE CONTENEDORES.
- LIMPIEZA DE BASE DE ESCULTURA.
- LIMPIEZA DE BASE DE ASTA BANDERA

E.1.10. EN APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODOS LOS APARATOS DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

E.1.11. ALMACENAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO (IT-24-03) DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.
- **BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIÉNDOLO LIMPIO Y ORDENADO, INCLUYE LA SUPERVISIÓN DEL RETIRO DE RESIDUOS POR PARTE DEL SERVICIO MUNICIPAL.**

E.2. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL (SÁBADOS)

E.2.1 EN VIDRIOS.

- SE REALIZARÁ EN PUERTAS, VENTANAS, MUROS, ETC. DE VIDRIO. PARA EL CASO DE LAS VENTANAS ESTA ACCIÓN APLICA PARA LA CARA EXTERNA. SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS. EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA.

E.2.2. LIMPIEZA PROFUNDA DE SANITARIOS.

- APLICACIÓN DE LÍQUIDO DESINCRUSTANTE EN TAZAS, MINGITORIOS, LAVAMANOS (EXCLUYENDO LAS VÁLVULAS) Y PISOS, CON EL FIN DE ELIMINAR EL SARRO QUE SE VA ACUMULANDO.
- LAVADO DE FILTROS DE MINGITORIOS SECOS.
- LAVADO DE LAS PUERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DE CADA MÓDULO.
- LAVADO DE MUROS.

E.2.3. LIMPIEZA DE PUERTAS

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODAS LAS PUERTAS CON PAÑO HÚMEDO O SECO SEGÚN CORRESPONDA AL MATERIAL DE FABRICACIÓN, INCLUYENDO LAS CHAPAS, MANIJAS Y CUALQUIER ACCESORIO.

E.2.4. BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS, CANCHAS Y BANQUETAS.

- SE REALIZARÁ EL BARRIDO DE CANCHAS Y ESTACIONAMIENTOS.
- SE REALIZARÁ EL BARRIDO DE BANQUETAS EXTERNAS DEL ÁREA PERIMETRAL LA INSTITUCIÓN.

E.2.5. LIMPIEZA DE LOCKERS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA EXTERIOR DE LOCKERS CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

### E.3. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL

#### E.3.1. EN VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES:

- LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS INTERIORES, ASÍ COMO LOS VIDRIOS EXTERIORES DE LA PLANTA BAJA. SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA.

### E.4. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA CUATRIMESTRAL (EN PERIODO VACACIONAL)

#### E.4.1. EN VIDRIOS EXTERIORES:

- LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS EXTERIORES POR ENCIMA DE LOS 3.50 METROS DE ALTURA, SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DE HIDROLAVADORA, POSTERIORMENTE SE EMPLEARÁ EL JALADOR PARA EL SECADO. EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

#### E.4.1. EN PAREDES DE AULAS, CENTROS DE DESARROLLO, LABORATORIOS Y PASILLOS:

- SE REALIZARÁ MEDIANTE LAVADO HÚMEDO O CON ESPUMA, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

#### E.4.2. EN ALFOMBRAS:

- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE DE PROPORCIONAR EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

#### E.4.3. EN PERSIANAS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE PERSIANAS, MEDIANTE ASPIRADO O BAÑO DE ESPUMA, SEGÚN CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL MATERIAL.

#### E.4.4. EN CORTINAS.

#### E.4.5. EN LETREROS Y SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR.

#### E.4.6. EN LUMINARIAS EXTERIORES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA:

- LA LIMPIEZA EN LUMINARIAS SE REALIZA MEDIANTE EL RETIRO DE PANTALLAS, LAVADO CON AGUA Y JABÓN, LIMPIEZA DEL FOCO CON FRANELA HÚMEDA Y COLOCACIÓN NUEVAMENTE DE LA PANTALLA.
- LA LIMPIEZA EN CÁMARAS DE VIGILANCIA SE REALIZA LIMPIANDO EL EXTERIOR DE LA CÁMARA CON FRANELA HÚMEDA, RETIRANDO POLVO Y BASURA ACUMULADA, SIN DAÑAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

AMBAS ACTIVIDADES DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.



E.4.6. EN PRETIL DE EDIFICIO DE DOCENCIA:

- RETIRO DE POLVO ACUMULADO EN PRETIL DE PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE EDIFICIO DE DOCENCIA (EDIFICIO J). ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

E.4.7. PULIDO DE PISOS.

- SE REALIZARÁ MEDIANTE MÁQUINA ROTATIVA Y DISCOS ABRASIVOS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DEL ACABADO EN CUESTIÓN.

E.5. SERVICIOS ADICIONALES

E.5.1. SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS:

- LIMPIEZA DE EXPLANADAS, ACOMODO DE SILLAS, MESAS, RETIRO DE BASURA, ETC., EN ATENCIÓN A EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN O FUERA DE LA MISMA, A TRAVÉS DE SOLICITUD AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
  - RETIRO DE MALEZA DE ÁREA PERIMETRAL, LA CUAL SE REALIZARÁ CON MAQUINARIA DE JARDINERÍA, ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LA MALEZA A RETIRAR Y EL TIPO DE SUELO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.
  - CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD Y SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN HORARIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO CON ANTELACIÓN AL SUPERVISOR DE LIMPIEZA QUE DESIGNA EL LICITANTE GANADOR, PARA QUE PROCEDA A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRECTAMENTE, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.
- F. EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER SUSTRACCIÓN INDEBIDA DE BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y SE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL SUCESO QUE POR ESCRITO LE HAGA LA UNIVERSIDAD, PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PLAZO, SIN LOCALIZAR LOS BIENES FALTANTES, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DEDUCIR EL MONTO RESPECTIVO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIERE LA UNIVERSIDAD CON EL LICITANTE GANADOR.
- G. EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O DESPERFECTOS QUE SE CAUSEN AL MOBILIARIO, EQUIPO O INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, PROVOCADOS POR LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PROPUESTOS, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- H. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DE LIMPIEZA:
- REPORTAR LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL A LA UNIVERSIDAD Y EN SU CASO, SOLICITAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE CUBRAN DE MANERA OPORTUNA LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL AUSENTE.



- REMOVER AL PERSONAL POR FALTAS A SUS LABORES E INCUMPLIMIENTO REITERADO A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
- VIGILAR QUE LOS OPERARIOS PORTEN CORRECTAMENTE EL UNIFORME, ASIMISMO, CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE SALUD ESTABLECIDOS PARA EVITAR CONTAGIOS POR VIRUS.
- PROPORCIONAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS, ASIMISMO, PARA LA COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN LÍQUIDO Y TOALLAS PARA MANOS
- ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA.
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE LIMPIEZA.
- REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CUALQUIER DESPERFECTO, FALTA DE INSUMOS, DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE QUE OBSERVE EL PERSONAL OPERATIVO Y QUE PONGA EN RIESGO LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN.
- LLEVAR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL LLENADO DE BITÁCORAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS SEMANALMENTE AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.














### 1.3 MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁN.



A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS MATERIALES A UTILIZAR Y FECHAS DE ENTREGA, **DEBERÁN DE PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA**, LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, INDICANDO EN FORMA EXPRESA LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL Y EQUIPO, LA MARCA Y EL COSTO UNITARIO VIGENTE, POR MATERIAL CONFORME A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA DEL MISMO (PIEZA, KILOGRAMO, PAQUETE, ETC.).

EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA QUE LA **UNIVERSIDAD** VERIFICARÁ **QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS DE LOS INSUMOS QUE PROPONGA, NO RESULTEN MAYORES A LOS PRECIOS DE MERCADO**. POR OTRA PARTE, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, DEBERÁN SER TOTALMENTE ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES, ASPECTO QUE DEBERÁ DE MANIFESTARSE EN FORMA EXPRESA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR EN UN CATÁLOGO (FOTOGRAFÍAS) UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN Y EL RESPECTIVO CONTRATO. EN PRODUCTOS QUÍMICOS DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA.










#### 1.3.1 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO. (01 DE ABRIL DE 2022).

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD ABRIL	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
M1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	12	PIEZA	
M2	BOMBA DESTAPACAÑOS, MANGO DE MADERA	11	PIEZA	
M3	CEPILLO DE PLANCHA	16	PIEZA	

M4	CEPILLO PARA VIDRIO DE CERDAS SUAVES	16	PIEZA	
M5	CEPILLO ESCOBA MULTIUSOS CERDAS SUAVES	16	PIEZA	
M6	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	11	PIEZA	
M7	CUÑAS PARA DESPEGAR CHICLES	16	PIEZA	
M8	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDÍN	6	PIEZA	
M9	JALADOR PARA PISO, DE PVC FLEXIBLE, MANGO DE MADERA	11	PIEZA	
M10	JALADOR LIMPIAVIDRIOS GOMA BLANDA 90 cm	11	PIEZA	
M11	JÍCARA PARA AGUA	16	PIEZA	
M12	LIQUIDO ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL	12	PIEZA	
M13	MOP BASE DE 60 CMS.	16	PIEZA	
M14	MOP BASE DE 90 CMS.	16	PIEZA	
M15	PIEDRA POMEX	15	KILOS	
M16	TOALLA DE MICROFIBRA, TAMAÑO MEDIANO	16	PIEZA	


M17	RECOGEDOR GALVANIZADO	16	PIEZA	
M18	REPUESTO DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	12	PIEZA	
M18	CASACAS (VER 1.4.2.1)	16	PIEZA	
M19	BATAS (VER 1.4.2.2)	16	PIEZA	

MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR MENSUALMENTE, EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (LA CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD)







ITEM	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
N1	AROMATIZANTE AMBIENTAL PARA BAÑOS	250	PIEZA	
N2	ATOMIZADOR	16	PIEZA	
N3	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA DE 90 X 60	26	KILOGRAMO	
N4	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA DE 90 X 120	26	KILOGRAMO	
N5	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	35	KILOGRAMO	
N6	FIBRA VERDE	16	PIEZA	
N7	FRANELA	32	METRO	
N8	GUANTES DE HULE GRUESOS	32	PAR	
N9	HIPOCLORITO	60	LITRO	

N10	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS A GRANEL.	80	LITRO	
N11	JERGA PARA LIMPIEZA	16	METRO	
N12	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA	100	LITRO	
N13	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	25	LITRO	
N14	LÍQUIDO PARA MOPEADOR	25	LITRO	
N15	LIQUIDO SANITIZANTE BIODEGRADABLE (CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA DE SALUD Y COFEPRIS)	30	LITRO	
N16	MECHUDOS	16	PIEZA	
N17	REJILLA PARA MINGITORIO CON PASTILLA	40	PIEZA	
N18	PASTILLA DE CLORO	150	PIEZA	
N19	CUBREBOCA KN 95	32	PIEZA	
N20	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO TAMAÑO JUNIOR (12 ROLLOS)	70	CAJA	
N21	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO PARA SECAR LAS MANOS	6	CAJA C/6 PZS.	
N22	TOALLAS INTERDOBLADAS DE PAPEL	10	CAJA	

1.3.2 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR CUATRIMESTRALMENTE EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 1 DE ABRIL, 1 DE AGOSTO Y 1 DE DICIEMBRE DE 2022. (LA CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD)

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
Q1	CUBETAS PLÁSTICO FLEXIBLE.	16	PIEZA	



Q2	ESCOBA DE MIJO.	16	PIEZA	
Q3	ESCOBA DE PLÁSTICO.	16	PIEZA	
Q4	FUNDAS PARA MOPS DE 60 CMS.	16	PIEZA	
Q5	FUNDAS PARA MOPS DE 90 CMS.	16	PIEZA	
Q6	SARRICIDA	6	LITROS	
Q7	CARETA PROTECTORA TRANSPARENTE	16	PIEZA	

**MATERIALES ADICIONALES.** DEBERÁN CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA EL PULIDO, LAVADO DE ALFOMBRAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y OTRO EQUIPO NECESARIO PARA LA LIMPIEZA EFECTIVA. FAVOR DE ENLISTAR DICHO MATERIAL, ANEXANDO COSTOS.

NOTA: SOBRE MATERIAL ALTAMENTE TÓXICO Y CORROSIVO, DEBERÁN SER UTILIZADOS CON PRECAUCIÓN Y PREFERENTEMENTE EN PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIVERSIDAD.

EL INGRESO COMPLETO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. EL MATERIAL SUMINISTRADO QUE NO SE UTILICE DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ ENTREGADO AL MISMO DEPARTAMENTO.

**1.3.3 MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÍNIMO:**

EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	PIEZA
PULIDORA	1	PIEZA
BURRO DE 2 MTS.	1	PIEZA
EXTENSIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS, 9 MTS., DE USO RUDO	4	PIEZA
ESCALERA DE TIJERA DE 4 ESCALONES	4	PIEZA
CARROS PLEGABLES DE BANDEJA EN POLIÉSTER Y LA ESTRUCTURA EN ACERO EPOXI.	6	PIEZA

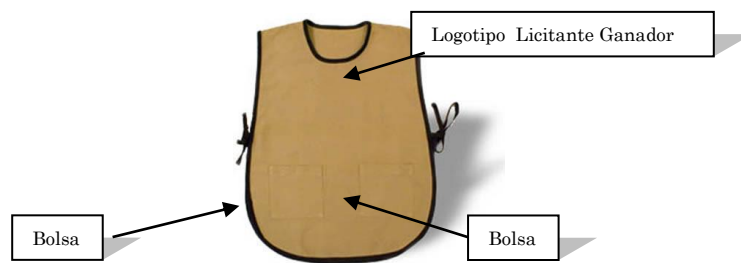
**NOTA:** EL LICITANTE GANADOR GUARDARÁ SU MATERIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, EN LOS LUGARES ASIGNADOS POR LA UNIVERSIDAD CON OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y LA BUENA IMAGEN DE ESTA UNIVERSIDAD.

**1.4 IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

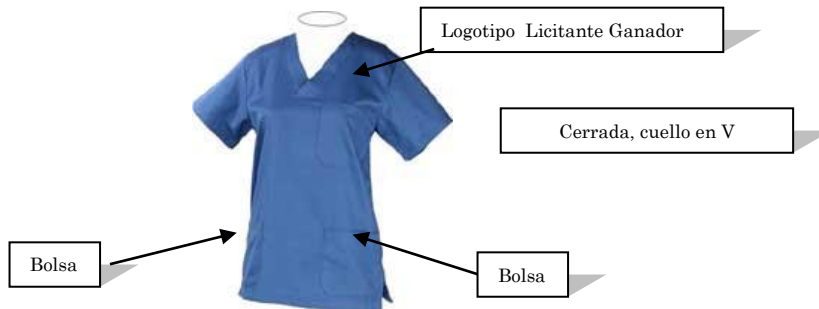
TODO EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE DIARIAMENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, PORTANDO EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (FIJO), EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SANITARIA QUE SE REQUIERA EN LA ZONA DONDE REALICE SU TRABAJO Y DURANTE TODA LA JORNADA DEL MISMO.

1.4.2 UNIFORME. SE ENTREGARÁ UNA BATA Y UNA CASACA A CADA PERSONAL DE LIMPIEZA, LOS CUALES CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1.4.2.1 CASACA:



1.4.2.2 BATA:



1.4.3 GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA RECIENTE, FIJO PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS FUNCIONES.

1.4.4 EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN LA ZONA DONDE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES:**

1.5.2 TOTAL DE INMUEBLES:

- EDIFICIOS: 10  
 A, B, C, D, F, G, H, I, J, K
- ESTACIONAMIENTOS: 2
- CANCHA DE BÁSQUET: 1
- ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS: 1

1.5.3 ACABADOS DE LAS SUPERFICIES A LIMPIAR:

- ALFOMBRA
- FIRME
- LOSETA
- FIRME EXTERIOR
- LOSETA VINÍLICA

<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:**

**PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

_____
_____
_____
_____

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA**

1. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADAS U OBRAS ESPECIALIZADAS, ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR A LA FIRMA DEL CONTRATO**

1. COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
3. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
4. COPIA DE ALTA ANTE EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

1. COPIA DE COMPROBANTES FISCALES POR CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE PROPORCIONE EL SERVICIO.

2. RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA POR LAS DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS EFECTUADAS A DICHOS TRABAJADORES.
3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE ALTA ANTES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA MES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL I.M.S.S., DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
4. PAGO DE APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
5. COPIA DE SU DECLARACIÓN DE IVA Y ACUSE DE RECIBO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.
6. EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO QUE DEBERÁ CONTENER: SOLICITUD DE EMPLEO, COMPROBANTE DE ESTUDIO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y DIPLOMAS DE CURSOS RECIBIDOS.

**SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LICITANTES QUE HAYAN RECIBIDO UN EXHORTO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CONTRATOS FORMALIZADO (S) CONTRATO (S) DENTRO DEL PERIODO DE LOS DOS ÚLTIMO AÑOS, RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES O SERVICIOS DE SU PERSONAL Y/O DOS EXHORTOS, EN AQUELLAS RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS, AUN CUANDO NO SE LES HAYA IMPUESTO PENAS CONVENCIONALES.**

ANEXO 1.1

**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PROPUESTA ECONÓMICA)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022

FECHA: \_\_\_\_\_

**SERVICIO DE INTEGRAL DE LIMPIEZA**

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE</b>		<b>R.F.C.</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
Declaro que mi proposición, una vez estando conforme con las bases y especificaciones es la siguiente:		
<b>IMPORTE MENSUAL (DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023):</b>		
<b>I.V.A.:</b>		
<b>TOTAL MENSUAL:</b>		
<b>NÚMERO DE MESES:</b>		12
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

GARANTÍA DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

**ANEXO 1.2**

**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022

FECHA: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	BASE DEL CÁLCULO	IMPORTE
Salario Mensual		
Aguinaldo		
Vacaciones		
Prima Vacacional		
Prima De Antigüedad		
<b>SALARIO INTEGRADO</b>		
Cuota IMSS		
Aportaciones Infonavit, SAR		
Impuesto Sobre Nóminas		
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		
<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>		
Costo Material e Insumos		
Costo Equipo		
Costo de Uniformes		
<b>COSTO DIRECTO</b>		
<b>INDIRECTOS Y UTILIDAD</b>		
Subtotal por Elemento		
Número de Elementos		
<b>TOTAL</b>		
<b>TOTAL PARA LA INSTITUCIÓN</b>		\$

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 1.3**

**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (MATERIAL)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022

FECHA: \_\_\_\_\_

Material solicitado	Imagen	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Costo Total (PARA LA CONTRATANTE)
					Subtotal	
					I.V.A	
					TOTAL	

Material solicitado	Imagen	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Costo Total (PARA LA CONTRATANTE)
					Subtotal	
					I.V.A	
					TOTAL	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO Nº 2**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el instituto de la Función Registral y del Comercio, bajo el n°. ___ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

**ANEXO N° 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022**

**FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública **Nacional** No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5  
MODELO DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE RECTORÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”; Y POR LA OTRA “**XXXX XXXX**” REPRESENTADA POR XXXX XXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES  
DE “LA UNIVERSIDAD” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.
2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43642, TULANCINGO, HGO.
8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7.

**DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

1. ES XXXX XXXX, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NO. XXX XXX DE FECHA XXXXXX, ANTE LA FÉ DEL XXX XXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX XXXX XXX.
2. LA XXX XXXX XXXXXEN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA XXX XXX DE FECHA XXX XXXX, ANTE LA FÉ DEL XXX XXXX XXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX
3. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXX XXX Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.
4. SU OBJETO SOCIAL ES: XXXX XXXXXXXX XXXX XXX.
5. SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: XXXX XXXX XXX., TEL. XXX XXXXXX.
6. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLE A ESTA OPERACIÓN.

**LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- A) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN MUTUAMENTE LA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- B) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“**LA UNIVERSIDAD**” CONTRATA LOS SERVICIOS EL PROVEEDOR XXX XXX PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EN CONTRATO ABIERTO DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

DICHOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR “**LA UNIVERSIDAD**” A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y QUE SE DETALLAN EN EL LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **NÚMERO UTT-LPE-006-2022** Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.

**SEGUNDA.- DEL IMPORTE TOTAL.**

“**LA UNIVERSIDAD**” SE OBLIGA A CUBRIR A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE **XXXX PESOS MENSUALES Y LA CANTIDAD DE XXXX MONTO, Y UN MÍNIMO DE XXXX, TOTAL ANUAL, I.V.A. INCLUIDO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE “**LA UNIVERSIDAD**” NO CUBRIRÁ EN NINGÚN CASO A “**EL**



**PRESTADOR DE SERVICIOS** OTRA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUSTITUCIONES, CAMBIO DE DÍAS O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO EN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

#### **TERCERA.- DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA. LIBERANDO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [FACTURAS\\_UTEC@UTEC-TGO.EDU.MX](mailto:FACTURAS_UTEC@UTEC-TGO.EDU.MX).

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43642, R.F.C. UTT9507201E7.

**“LA UNIVERSIDAD”** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN 9 PAGOS MENSUALES, CORRESPONDIENDO A CADA MES LA CANTIDAD DE **XXX XXX** (XXX XXX PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE: **\$ XXX XXX** (XXX XXX XXX PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, **“LA UNIVERSIDAD”** A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA DEVOLVERÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

#### **CUARTA.- DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS A **“LA UNIVERSIDAD”**.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA INSTALACIONES QUE OCUPA **“LA UNIVERSIDAD”** UBICADAS EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43642, TULANCINGO, HGO; EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE 7:00 A 22 HORAS, DE LUNES A SÁBADO.

#### **QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO.

#### **SEXTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** OTORGARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, POR UN MONTO QUE SERÁ IGUAL AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO Y EN EL PEDIDO, **“LA UNIVERSIDAD”** CONTARÁ CON LAS FACULTADES NECESARIAS SUFICIENTES PARA RECLAMAR DICHA FIANZA A LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITIÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA

DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” UNA VEZ QUE “**LA UNIVERSIDAD**”, LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LIBERACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO OTORQUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**” EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTA RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “**LA UNIVERSIDAD**” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

#### **OCTAVA.- DE LAS DEVOLUCIONES.**

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ QUE EL SERVICIO SE OTORQUE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, NOTIFICARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBO INCUMPLIMIENTO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

#### **NOVENA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UTILIZARÁ PERSONAL PROPIO MAYOR DE 18 AÑOS, POR LO TANTO, “**LA UNIVERSIDAD**” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA CON LOS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A:

- DAR DE ALTA A SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA A “**LA UNIVERSIDAD**” PARA SU COTEJO.
- PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL IMSS Y INFONAVIT, LA CUAL SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 2 MESES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL IMSS E INFONAVIT DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- **PROPORCIONAR LOS MATERIALES SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**
- DOTAR AL PERSONAL DE UNIFORME COMPLETO EN BUEN ESTADO, DEBIENDO ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; GAFETE, BATA DE TRABAJO Y CASACA.
- PROPORCIONAR PARA ELLO UN SUPERVISOR QUE REALICE SUS ACTIVIDADES POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA A FIN DE ASEGURAR LA CALIDA Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

- SU PERSONAL NO PODRÁ INTERVENIR EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS O EXCLUSIVAS DE “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO SERÁ CONSIDERADO EN NINGÚN CASO COMO TRABAJADOR DE “LA UNIVERSIDAD” PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UTILICE PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” Y EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTANDO A CARGO DE ÉSTE.

EN TODO MOMENTO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DEL IMSS Y DEL INFONAVIT O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES QUE MARCA LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES QUE REALIZARAN LOS TRABAJADORES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A “LA UNIVERSIDAD” ÉSTE DEBERÁ DE RESPONDER POR ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE GENERE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES A “LA UNIVERSIDAD” POR RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DE LAS QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO, SE COMPROMETE EN TODO CASO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA UNIVERSIDAD”.

EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADEMÁS DE LOS PAGOS CITADOS.

#### **DÉCIMA. - DE LOS LÍMITES.**

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

#### **UNDECIMA: DE LA VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

#### **DUODECIMA. - DE LOS CAMBIOS.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

- a) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD.  
CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE *DECISIONES* QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN AY LUGAR DE CONTACTO.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA CUARTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

**DÉCIMA QUINTA - DE LA JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DECIMA SEXTA. - DE LA COMPETENCIA.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2022.

**POR LA “UNIVERSIDAD”**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

\_\_\_\_\_  
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
XXXX XXXXX XXXX  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

\_\_\_\_\_  
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**VO. BO.**

\_\_\_\_\_  
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN,  
POR UNA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN  
SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, RESPECTO DE \_\_\_\_\_,  
FIRMADO EL DÍA \_\_\_\_\_.

**ANEXO N° 6**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2022**

LUGAR Y FECHA

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCTO.	DESCRIPCIÓN	NO. DE ANEXO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).				
II	REPRESENTACIÓN LEGAL.	2			
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY	LIBRE			
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. (PERSONA MORAL)				
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.				
	PROPUESTA TÉCNICA (CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 1)	1			
	PROPUESTA ECONÓMICA	1.1			
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (AFANADORES)	1.2			
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (MATERIALES)	1.3			
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	3			
VI	GARANTÍA DE SERIEDAD.				
VII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	4			
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.	6			

**LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ REVISADA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, POR LO QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**